

## SECRETARIA DE CULTURA

### **ACUERDO por el que se da a conocer al público en general el Manual de Organización de Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA) y sus modificaciones.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Estudios Churubusco Azteca, S.A.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. (ECHASA) Y SUS MODIFICACIONES.

CARLOS GABRIEL GARCÍA AGRAZ, Director General de Estudios Churubusco Azteca, Sociedad Anónima, con fundamento en los Artículos 59 fracciones I, V, IX, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en cumplimiento al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y

#### CONSIDERANDO

Que el Manual de Organización establece, conforme a la estructura orgánica autorizada, los objetivos y funciones a partir del nivel de Jefe de Departamento hasta el de Director General y su modificación la cual fue autorizada por el Consejo de Administración de ECHASA, a través del Acuerdo SO/I-17/19,R en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2017, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Dicho Manual de Organización y sus modificaciones aprobadas, serán de observancia obligatoria, y su aplicación y cumplimiento para todos los servidores públicos que conforman a Estudios Churubusco Azteca, S. A., por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

**SEGUNDO.-** Con el objeto de que los servidores públicos de ECHASA y el público en general, puedan consultar dicho Manual, se pone a su disposición en formato impreso en las instalaciones que ocupa la Gerencia Jurídica de ECHASA, ubicada en el edificio de las Oficinas Generales, en la calle de Atletas número dos, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Manual de Organización entrará en vigor, al día siguiente de haber sido publicado el Aviso de Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Con la publicación señalada en el transitorio inmediato anterior, será suficiente a fin de que el presente Manual de Organización, surta efectos ante terceros.

**Tercero.-** A fin de cumplir con la legislación vigente que rige a esta Entidad y no dejar en estado de indefensión a ninguna persona, el presente Manual de Organización y la publicación del Aviso de Modificación en el Diario Oficial de la Federación, deberán de ser publicados en la página web Institucional y debidamente notificados a todo el personal que integra Estudios Churubusco Azteca, S.A., por los medios oficiales correspondientes.

**Cuarto.-** Este Manual deja sin efectos el Manual de Organización aprobado por el Consejo de Administración el día diecinueve de marzo de dos mil quince.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.- El Director General de Estudios Churubusco Azteca, S.A., **Carlos Gabriel García Agraz.**- Rúbrica.

**(R.- 449667)**

#### AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2017, son las siguientes:

1/8	de plana	\$1,827.00
2/8	de plana	\$3,654.00
3/8	de plana	\$5,481.00
4/8	de plana	\$7,308.00
6/8	de plana	\$10,962.00
1	plana	\$14,616.00
1 4/8	planas	\$21,924.00
2	planas	\$29,232.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**